

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, es como sigue:

Primer lote: Derechos que ostentan sobre la mitad indivisa de urbana. Número 28 de orden, consiste en la vivienda letra D de la planta de piso primero, con acceso mediante escalera y ascensor, cuyo zaguán está señalado con el número 5 de la calle Almirante Oquendo, de esta ciudad. Tiene una superficie aproximada de 126 metros 31 decímetros cuadrados, y linda: Frente, mirando desde la calle Almirante Oquendo, con esta misma calle; derecha, con la vivienda letra E, hueco del ascensor, rellano y escalera; izquierda, con la vivienda A; fondo, con terraza de su uso, con la vivienda A, y en parte, con terrenos de don Juan Marcha, le corresponde el uso de una terraza posterior, de unos 118 metros 92 decímetros cuadrados. Su cota es del 4,1404 por 100. Figura inscrita al tomo 1.753, libro 143, sección 103, folio 103, finca 7.090. Se valora en la suma de 12.500.000 pesetas.

Segundo lote: Derechos de propiedad que ostentan sobre la mitad indivisa de urbana. Número 8 de orden. Consiste en el aparcamiento del altillo o entreplanta, con acceso a través de rampa desde la calle Roger de Lauria, y por un paso común que llega a los aparcamientos sitios en la planta baja, asimismo tiene acceso por los dos zaguanes del edificio, a través de sendos pasos. Forma parte de un edificio, sito en esta ciudad, señalado con el número 5 de la calle Almirante Oquendo, y 18 de la calle Roger de Lauria, en el lugar de Son Armadans. Mide una superficie útil de 12 metros 43 decímetros cuadrados, siendo la total construida de 29 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Frente e izquierda, entrando, con paso común; derecha, con zona de paso que va del zaguán al garaje de planta baja; fondo, con escalera. Su cuota es del 0,9647 por 100. Figura inscrita al tomo 1.753, libro 143, sección VII, folio 100, finca 7.089. Se valora en la suma de 1.200.000 pesetas.

Lo acordó, manda y firma Su Señoría, de lo que doy fe.»

Dado en Palma de Mallorca a 19 de junio de 1998.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—41.409.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don José Luis Conde-Púmpido García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de esta ciudad,

Hace público: Que en este Juzgado de Primera Instancia, y a instancias de don Juan Monjo Torres y doña Bárbara Monjo Torres, se tramita expediente, con el número 3.065/98, sobre declaración de fallecimiento de su primo-hermano don Pedro Pablo Torres Llull, natural de Reghaia (Argelia), nacido en fecha 8 de marzo de 1941, hijo de Juan y de María, soltero, que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad, en calle Lorenzo Riber, 1, 4.º, a finales del año 1986, con destino a Barcelona, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente se ha acordado la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, José Luis Conde-Púmpido García.—38.515. y 2.ª 7-8-1998

PLASENCIA

Edicto

Don Federico Holgado Madruga, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda, con el número 104/1998, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Asunción Plata Jiménez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Construcciones y Obras de la Vera, Sociedad Limitada», sobre reclamación de la cantidad de 5.650.885 pesetas, en cuyos autos con esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación; de no concurrir postores a la misma, en segunda y pública subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores, en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, el bien hipotecado en dicho procedimiento que al final se indica.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 9 de octubre de 1998, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 9 de noviembre de 1998, a las once horas, y, de no concurrir postores, para la tercera, el día 9 de diciembre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta con el número 1172, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Plasencia, una cantidad, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de subasta (primera y segunda; la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación hecha en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Número 5: Departamento dúplex en planta primera y segunda del edificio o bloque número 5, sito en Torremenga de la Vera, travesía de Jaraiz, sin número, con acceso directo e independiente por la travesía de Jaraiz, sin número, a través del portal y escalera de acceso a las plantas superiores. Ocupa una superficie construida en planta primera de 50 metros 57 decímetros cuadrados, y útil de 42 metros 71 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y totalmente destinado a vivienda. Linda esta planta: Por la derecha, mirando desde la travesía de Jaraiz, edificio o bloque número 6; izquierda, edificio o bloque número 4; fondo, patio de luces, y frente, calle de su situación. Ocupa una superficie construida en planta segunda de 50 metros 58 decímetros cuadrados, y útil de 47 metros 23 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y totalmente destinado a vivienda. Linda esta planta: Por la derecha, mirando desde la travesía de Jaraiz, edificio o bloque número 6;

izquierda, edificio o bloque número 4; fondo, patio de luces, y frente, calle de su situación. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Jarandilla, al tomo 670, libro 12, folio 670, finca 1.237.

Valorada en 10.198.750 pesetas.

Dado en Plasencia a 18 de junio de 1998.—El Juez accidental, Federico Holgado Madruga.—La Secretaria.—41.303.

PONTEVEDRA

Edicto

Doña Magdalena Fernández Soto, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pontevedra,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 440/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Portella Leirós, contra doña María Celta Lage Álvarez y don Alfonso Felipe Lage Álvarez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Salvador Moreno, 36, bajo, el día 7 de octubre de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal, de esta ciudad, número de cuenta 3596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de noviembre de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de diciembre de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.